

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6832** *KIKLENA, S.A.U.*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de agosto de 2019, el Socio único acordó Reducir el Capital Social en 45.150 euros, quedando fijado en 15.050 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas, de 100 euros a 25 euros.

Los Acreedores de la sociedad podrán oponerse a la Reducción de Capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los art. 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2019.- El Administrador único, Enrique Judez Crespo.

ID: A190048404-1